

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23822 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Vizcaya), anuncia

Que, en el procedimiento concursal número 91/09 en el que figura como concursado Las Cuevas Barakaldo, S.L., se ha dictado el 20 de junio de 2011 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos suficientes para la satisfacción íntegra de los créditos de sus acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

En dicha resolución se declara que el deudor Las Cuevas de Barakaldo queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Vizcaya), 20 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110055899-1